

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montilla

BOP-A-2024-4492

EXP. GEX: 2024/15540

### Edicto de publicación

El Pleno del Ayuntamiento de Montilla, en sesión ordinaria, celebrada el día 6 de noviembre de 2024, en relación al expediente de “Aprobación y Modificación de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2025”, ha aprobado inicialmente los siguientes acuerdos:

- Modificar la Ordenanza fiscal nº 4 por la que se regula el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Derogar la Ordenanza fiscal nº 9 por la que se regula la tasa por otorgamiento de licencia urbanística y aprobar la Ordenanza fiscal por la que se regula la tasa por licencias urbanísticas o control de declaraciones responsables.
- Modificar la Ordenanza nº 14 por la que se regula el establecimiento de la tasa por recogida de basuras.
- Modificar la Ordenanza nº 16 por la que se regula el establecimiento de tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local.
- Modificar la Ordenanza nº 23 por la que se regula el establecimiento de la tasa por la entrada de vehículos a través de la vía pública en edificios, solares y, en general, propiedades particulares y las reservas de espacios para aparcamiento, carga y descarga y actuaciones similares.
- Modificar la Ordenanza nº 24 por la que se regula la tasa por la prestación del servicio municipal de ayuda a domicilio.
- Modificar la Ordenanza nº 26 por la que se regula la tasa por actuaciones y servicios en materia de vivienda protegida.

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Código Seguro de Verificación (CSV): 44FA CC7C 5D40 9E58 E20E Fecha Firma: 11-11-2024 08:08:25  
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



El texto íntegro de las ordenanzas modificadas está a disposición de los interesados en el Tablón de edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento [www.montilla.es](http://www.montilla.es).

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el periodo de exposición pública, los referidos acuerdos plenarios se considerarán definitivos, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 17.

Montilla, 7 de noviembre de 2024.- El Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.

